



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 741

(del 05 de agosto de 2021)

“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos.”

La Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto N°543 del 30 de junio de 2020 y su modificatoria Resolución N° 031 de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, Resolución de Encargo No. 724 de 2 de agosto de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades”*. A su turno el artículo 71 establece que *“El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”*.

Que la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece en el Artículo 18 que *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 741

(del 05 de agosto de 2021)

“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos.”

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones básicas: “(..). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital;* c) *Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital;* d) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico”.*

Que, es misión del IDARTES garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

Que en cumplimiento del proyecto de inversión Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C que tiene como objetivo generar una RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES SUSTENTABLES que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural. Donde su meta consiste en promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Que para hacer posible el desarrollo, fortalecimiento y apropiación de las prácticas artísticas para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, incluidas las experiencias interconectadas en la ciudad para abrir espacios creativos que vinculen al ciudadano con las tecnologías de información, comunicación e interacción; la entidad estructuró el proyecto “ **Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”.**

Que en cumplimiento de lo anterior, el IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura de la invitación pública “**Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos**” el cual propone un espacio de reflexión y creación artística interdisciplinar que busca potenciar el cruce entre corrientes feministas, tecnologías y saberes tradicionales, y tecnologías mecánicas y digitales en ejercicios de resignificación, renombramiento y ejercicios críticos a monumentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 741

(del 05 de agosto de 2021)

“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos.”

Que con el proyecto **“Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”** se busca potenciar el cruce entre corrientes feministas, tecnologías y saberes tradicionales, y tecnologías mecánicas y digitales en ejercicios de resignificación, renombramiento y ejercicios críticos a monumentos que aluden a ese periodo en particular. Se propone, a través del arte, indagar colectivamente las posibilidades que estos cruces ofrecen para emancipar, denunciar, y pensar desde un punto de vista crítico el papel y significado que tienen dichos momentos en la sociedad.

Que los objetivos del laboratorio son:1) Abrir espacios de experimentación/creación transdisciplinar que exploren distintas nociones alrededor de la idea de monumento. 2) Contribuir a la discusión alrededor de los monumentos desde el pensamiento crítico.3) Fomentar redes de colaboración entre distintos agentes y disciplinas artísticas y tecnológicas. 4) Fomentar el uso creativo de tecnologías.

Que en la Invitación pública de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma **“Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”** se encuentran la información correspondiente a las condiciones de participación e información general, la cual deberá conocer los interesados en participar de la mencionada invitación, y serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas, haciendo parte integral del presente acto administrativo.

Que la presente Invitación no generará erogación alguna por parte de la Entidad.

Que la información concerniente a la referida Invitación se encuentra publicada para consulta de los interesados en el vínculo www.idartes.gov.co

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la invitación pública **“Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA mencionada en el artículo 1 del presente Acto Administrativo, los cuales fueron elaborados por la Subdirección de Equipamientos Culturales – proyecto *Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad*.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en la invitación pública **“Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”**, serán de obligatorio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 741

(del 05 de agosto de 2021)

“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos.”

cumplimiento por todas las partes involucradas. Las cuales se verán reflejadas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha lanzamiento convocatoria:	12 de agosto de 2021 En el enlace: www.idartes.gov.co y www.ckweb.gov.co
Inscripción y recepción de documentos:	12 de agosto al 08 de septiembre del 2021 a las 11:55 pm. a través del correo electrónico ckweb@idartes.gov.co .
Publicación del listado de seleccionados:	16 de septiembre de 2021 en el enlace: ckweb@idartes.gov.co y www.idartes.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: El Subdirector de Equipamientos Culturales podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web www.idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación en los micro sitios www.idartes.gov.co y www.plataformabogota.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos, de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales(E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 741

(del 05 de agosto de 2021)

“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos.”

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Jinneth Cristina Cifuentes Guerreo- Contratista Subdirección Equipamientos Culturales -Línea ACT